

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN, SUSCRITO EL DÍA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE, JORGE CALDERÓN OLVERA Y JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VANEGAS, S.L.P., REPRESENTADO POR JOSUÉ ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ DOMINGO GAYTÁN MORENO, NOELIA SÁNCHEZ MUÑIZ Y MARIO ALMANZA MUÑIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEDARH” Y “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL”, RESPECTIVAMENTE; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

José Domingo Gaytán Moreno

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 del mes de noviembre del año 2018, “LAS PARTES” celebraron un Convenio de Coordinación, número GESLP/SEDARH/DGAG/VANEGAS/SIEMBRA DE CULTIVOS CICLO OI 2018-2019/133/2018, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para el Programa Siembra de Cultivos en el ciclo OI 2018-2019 en el municipio de Vanegas, S.L.P., con adquisición y suministro de semilla certificada de avena y biofertilizante (micorriza), en lo sucesivo denominado “EL CONVENIO”.
2. Que por así convenir a sus intereses expresan su conformidad en celebrar este Convenio Modificatorio, de acuerdo con las siguientes:

José Antonio García Rodríguez

### DECLARACIONES

- I. “LAS PARTES” tienen aquí por reproducidas las declaraciones de “EL CONVENIO”, como si a la letra se insertasen.











- II. Que en virtud de lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan que cuentan con la capacidad jurídica para obligarse en el presente instrumento jurídico, y que expresan que es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** Con sujeción a las disposiciones aplicables de la cláusula NOVENA de "EL CONVENIO" y a lo que en este Convenio Modificatorio se estipula, "LAS PARTES" están de acuerdo en modificar las Cláusulas SEGUNDA en su primer párrafo y cuadro y OCTAVA de "EL CONVENIO", referente a la ampliación de la vigencia, para quedar como sigue:

**"SEGUNDA.- RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARAN "LAS PARTES" Y COMPROMISOS CONJUNTOS.-** Para la realización de las acciones para el Programa Siembra de Cultivos en el ciclo OI 2018-2019 en el municipio de VANEGAS, S.L.P., con la adquisición y suministro de semilla certificada de avena y biofertilizante (micorriza), objeto del presente Convenio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018, "LAS PARTES" se obligan a destinar una cantidad conjunta de hasta: \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), integrados de la siguiente forma: la cantidad de: \$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a cargo de "LA SEDARH" y la cantidad de: \$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a cargo de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", proveniente del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2018.

Programa Siembra de Cultivos en el ciclo OI 2018-2019	Aportación Municipal	Aportación Estatal	Total
SEMILLA DE AVENA Y BIOFERTILIZANTE (MICORRIZA)	\$112,500.00	\$112,500.00	\$225,000.00

...  
...  
...

José Antonio García  
 José Antonio García  
 6/1/18

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**"OCTAVA.- VIGENCIA.** "LAS PARTES", convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del día de su firma y hasta el 31 del mes de marzo del año 2019".

Lo anterior, para la entrega de la documentación comprobatoria (expedientes de las y los beneficiarios) por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" a "LA SEDARH".

**SEGUNDA.-** El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado durante el tiempo de su vigencia, de común acuerdo por "LAS PARTES"; dichas modificaciones deberán constar por escrito.

**TERCERA.-** El presente Convenio Modificatorio no implica una novación de "EL CONVENIO" a que se refiere el apartado de Antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en el pactadas seguirán surtiendo efectos jurídicos, con excepción de las cláusulas que se modifican en este instrumento jurídico, por lo que este Convenio Modificatorio y "EL CONVENIO" conforman una sola unidad contractual.

**CUARTA.-** Acuerdan "LAS PARTES" que en virtud de que este Convenio es considerado como información pública, en caso de ser requerido por un tercero se proporcionará en los términos y procedimientos que disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo la información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido, fuerza y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman en 4 (cuatro) ejemplares en la Cabecera Municipal del Municipio de Vanegas, S.L.P., el día 28 del mes de diciembre del año 2018.

*[Handwritten signature]*

*Jose Pu... 25/12  
Jose Pu... 25/12  
Jose Pu... 25/12*

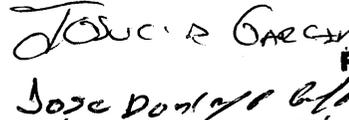
POR "LA SEDARH":

POR "EL MUNICIPIO":

  
ALEJANDRO MANUEL CAMBESES  
BALLINA  
SECRETARIO

JOSUÉ ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2018-2021  
VANEGAS, S.L.P.  
JOSÉ DOMINGO GAYTÁN MORENO

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIO

INDICO MUNICIPAL



  
ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL DE  
AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
VANEGAS, S.L.P.  
SECRETARÍA GENERAL



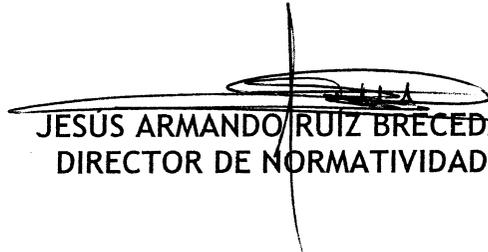
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2018-2021  
VANEGAS, S.L.P.

  
JORGE CALDERÓN OLVERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
MARIO MANZANA MURILLO  
TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA  
ADMÓN. 2018-2021  
VANEGAS, S.L.P.



  
JESÚS ARMANDO RUIZ BRECEDA  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2018-2021  
VANEGAS, S.L.P.  
TESORERÍA

PÁRRAFO QUE AMPARA LA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN, SUSCRITO EL DÍA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VANEGAS, S.L.P., A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", RESPECTIVAMENTE; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".